

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CARRERA DE DERECHO
SEDE DE OCCIDENTE
PROGRAMA DEL CURSO DE-6000**

DERECHO ADMINISTRATIVO I

Nivel de la carrera:	Segundo año.
Créditos:	2.
Año:	2017.
Ciclo:	I.
Requisitos y Correquisitos:	DE-1004; DE-1008.

Docente: Msc. Luis Mariano Argüello Rojas.
Juez Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.
Teléfono: 88795707.

Dirección electrónica: luis.arguellorojas@ucr.ac.cr

Misión de la Facultad de Derecho ⁽¹⁾

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

Visión de la Facultad de Derecho ⁽²⁾

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social;

1 Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014

2 Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014

como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El curso de Derecho Administrativo I es el primer curso en esta materia, por tal motivo se califica como introductorio. Se busca revisar los temas y conceptos generales para dar una visión amplia del Derecho Administrativo, su ámbito de aplicación, su fundamento constitucional y se explica su importancia y sentido, así como el sometimiento de las Administraciones Públicas al ordenamiento jurídico, lo cual tiene su manifestación en el cumplimiento del principio de legalidad. En este sentido, se revisarán las particularidades del ordenamiento jurídico administrativo, su estructura y complejidad, así como los criterios y principios de interpretación y aplicación de las normas administrativas. Se estudiará la organización administrativa, analizando sus distintas manifestaciones, así como los temas de competencias, principios y relaciones que se presentan en este ámbito. Finalmente se hace un repaso de las formas de actividad de las Administraciones Públicas y sus relaciones con los administrados, pretendiendo comprender las situaciones jurídicas públicas.

OBJETIVO GENERAL

Dar al estudiante una visión integral sobre el Derecho Administrativo y su ubicación en el Estado Social y democrático de Derecho, introduciéndonos en el estudio de su concepto, características, principios, sujetos, actividad y formas de organización administrativa, tomando en cuenta la importante relación entre Administraciones Públicas y administrados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El curso de Derecho Administrativo I tiene los siguientes objetivos:

1. Estudiar los conceptos fundamentales del Derecho Administrativo.
2. Conocer las instituciones y principios básicos del Derecho Administrativo.
3. Comprender y analizar la complejidad del sistema normativo administrativo.
4. Desarrollar los métodos de interpretación propios del Derecho Administrativo y propiciar un sentido crítico y analítico.
5. Introducir al estudiante en la comprensión de la Administración Pública y fomentar su iniciativa y capacidad investigativa.
6. Identificar las distintas técnicas organización, sus características, diferencias y bondades.

7. Desarrollar la capacidad de aplicación de las reglas y principios de la organización administrativa.
8. Lograr un manejo completo del libro primero de la Ley General de la Administración Pública.
9. Estudiar los alcances de la jurisprudencia en la materia y las perspectivas actuales de la Administración Pública.
10. Fijar un concepto de administrado de conformidad a nuestra legislación y comprender sus situaciones jurídicas.
11. Determinar los principales tipos de relaciones entre la Administración Pública y los administrados.
12. Revisar las formas de participación de los administrados desarrollados en nuestro ordenamiento jurídico.
13. Evaluar los alcances de la gestión pública y el papel de los usuarios.
14. Propiciar el desarrollo de una visión interdisciplinaria del Derecho Administrativo, tanto en un contexto unitario de Derecho, como por estar condicionado por otras ciencias sociales.
15. Revisar las formas de actuación de la Administración Pública en forma crítica y la posición del administrado frente a ellas.
16. Determinar las principales formas de manifestación del poder de policía y sus diferencias con la noción de policía administrativa.

CONTENIDOS

TEMA I. EL DERECHO ADMINISTRATIVO.

A. Definición del Derecho Administrativo.

1. Antecedentes históricos.
2. Objeto y especialidad del Derecho Administrativo.
3. Teorías definitorias.
4. Autonomía, proyección y disciplina académica.
5. Instrumentos del Derecho Administrativo.

B. Objeto del Derecho Administrativo.

1. Sujetos (Administración Pública – administrados).
2. Gestión de servicio público.
3. Tutela y control.

C. Particularidades del Derecho Administrativo.

1. Principio de legalidad.
2. Las prerrogativas y poderes públicos.

3. Régimen de protección de la Administración.
4. Las sujeciones y los deberes.

D. Contenido de la legalidad. Fuentes del Derecho Administrativo.

1. Las fuentes de legalidad.
2. Las particularidades del sistema normativo administrativo.
3. El ordenamiento infra constitucional. 4. Las normas no escritas.

TEMA II. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

A. Concepto de la Administración Pública.

1. Enfoques de otras ciencias.
2. Estudio desde la perspectiva del Derecho.
3. Personalidad jurídica y técnicas de organización.
4. Modelos tradicionales y modelos gerenciales.
5. Funcionalidad y gestión pública.
6. Desconcentración y descentralización.

B. Órganos de la Administración Pública.

1. Potestad de creación de organizaciones.
2. Órganos y entes públicos.
3. Clasificación de los órganos.
4. Clasificación de los entes públicos.
5. Entes no estatales y otras entidades.

C. Funcionarios públicos.

1. Delimitación de la competencia.
2. De las relaciones interorgánicas.
3. De las relaciones interadministrativas.
4. De los cambios de competencias entre órganos y entes. 5. Conflictos de competencias.

D. De la Administración Central.

1. Poder Ejecutivo.
2. Consejo de Gobierno.
3. Ministerios. 4. Relaciones y distribución de competencias.

E. De la Administración Descentralizada.

1. Autonomía constitucional.
2. Autonomía legal.

3. Instituciones Autónomas y Municipalidades.
4. Entes públicos.
5. Empresas y otras formas de organización. 6. Personificación instrumental.

TEMA III. RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS ADMINISTRADOS.

A. Situaciones jurídicas subjetivas.

1. Aproximación a la noción de administrado.
2. Posición del administrado frente a la Administración Pública.
3. Situaciones de poder.
4. Situaciones de deber.

B. Modalidades de actuación administrativa.

1. La actuación unilateral y bilateral de la Administración Pública.
2. Definición, características y elementos de la relación jurídica administrativa.
3. Situaciones jurídicas subjetivas y relaciones especiales de sujeción. 4. Participación de los administrados.

C. Régimen de garantías de los administrados.

1. Requisitos de la actuación administrativa y principio de transparencia.
2. Garantías procesales.
3. Concepto y alcances de los permisos, autorizaciones y licencias.
4. Criterios para la determinación de requisitos administrativos. 5. Protección frente a los trámites administrativos.

D. Destinatarios de servicios públicos.

1. Definición de usuarios y prestatarios de servicios públicos.
2. Principios y modalidades de la relación.
3. Control y protección de los usuarios. 4. Nuevas tendencias en la gestión pública.

TEMA IV. PODER DE POLICÍA.

A. La policía administrativa.

1. Concepto y noción de orden público.
2. Distribución de competencias.
3. Facultades y medidas de la policía administrativa. 4. Circunstancias excepcionales.

B. La coacción administrativa.

1. Las formas de coacción administrativa.
2. Requisitos y límites de la coacción.
3. La coacción directa. 4. Ejecución forzosa de los actos administrativos.

C. Potestad sancionatoria de la Administración Pública.

1. Concepto y fundamento.
2. Derecho sancionador y derecho penal.
3. Clases de sanciones administrativas.
4. Principios y límites de la potestad sancionadora. 5. Garantías del procedimiento sancionatorio.

TEMA V. DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ADMINISTRADOS.

A. El derecho de acceso a los departamentos administrativos y a la información pública.

1. Fundamento constitucional.
2. Principios.
3. Legislación que regula el acceso a información pública. 4. Derecho comparado.

B. El derecho de petición.

1. Fundamento constitucional.
2. Principios.
3. Legislación que regula el derecho de petición. 4. Derecho Comparado.

METODOLOGÍA

La metodología que se utilizará será una combinación de clases magistrales, discusión de temas obligatorios y análisis de normas jurídicas. Cada profesor establecerá el orden y énfasis de las anteriores metodologías, en armonía con el sistema de evaluación que adopte. Se realizarán trabajos de investigación y en grupos para el análisis de legislación y jurisprudencia. Aunado a ello, se utilizará la **plataforma de mediación virtual** para algunas actividades claramente definidas en ocasión del presente curso.

EVALUACIÓN

Primer Examen Parcial.	25% [28/04/17].
Participación en clase.	15% [Trascurso del curso].
(i) Mesa redonda y debate sobre impacto de convencionalidad en derecho Administrativo en fuentes de derecho administrativo. 5%	

(ii) Ensayo sobre película. 5%.	
(iii) Participación en foro Virtual 5% (05/05/17)	
Trabajo de Investigación.	25% [23/06/17 y 30/06/17].
(i) Escrito 15%, Exposición 10%].	
(ii) Formato Apa.	
(iii) Mínimo análisis de quince sentencias y citación de diez fuentes complementarias.	
(iv) Extensión de veinte paginas mínimo.	
(v) Correo electrónico abierto 24/7 para cualquier duda o consulta y espacio entre clases.	
Quiz y/o comprobación corta de lectura.	5% [21/04/17]
Examen Final	30% [14/07/17]
Entrega de notas finales	100% [21/07/17]
Ampliación	[28/07/17].

Cada profesor podrá establecer formas de evaluación, sea por exámenes escritos u orales, trabajos de investigación, pruebas prácticas, concursos, debates y estudio y presentación de casos, investigación bibliográfica o jurisprudencial, entre otros. A la vez, podrá dividir cada evaluación en distintas pruebas o exámenes, asignándoles un valor distinto dentro de los parámetros antes indicados. Queda a criterio del profesor eximir al estudiante de la evaluación final. Al inicio del cada curso lectivo, el profesor informará a los estudiantes de la modalidad de evaluación que utilizará.

CRONOGRAMA y TEMAS DE INVESTIGACIÓN

El siguiente cronograma es indicativo para cubrir los temas del programa según su extensión y profundización, pero cada profesor determinará durante el desarrollo del curso, la mejor distribución de los temas y el empleo de las lecciones disponibles durante el semestre.

La presentación del programa del curso se hará en la primera semana de clases.
Tema I. Cuatro semanas. (Del 24 de marzo del 2017 al 21 de abril del 2017). Viernes 14 de abril es Feriado por Viernes Santo.
Primer examen parcial (viernes 28 de abril del 2017).
Tema II. Tres semanas (Del 05 al 19 de mayo del 2017, y puntualmente el viernes 5 de mayo se realizará mediante un Foro de la Plataforma educativa de Mediación Virtual para el tema II.A

Tema III. Dos semanas (Del 26 de mayo al 02 de junio del 2017)
Tema IV. Una Semana (9 de junio del 2017). Se refuerza durante presentaciones de trabajos.
Tema V. Una Semana (16 de junio del 2017). Se refuerza durante presentaciones de trabajos.
Exposiciones grupales. (Del 23 al 30 de junio del 2017).
Semana para reponer cualquier tema faltante: (viernes 7 de julio del 2017)
Examen final y entrega de notas (14 y 21 de julio del 2017 respectivamente.

Temas de investigación.
<p><i>1. Las fuentes escritas del Derecho Administrativo Costarricense.</i></p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
<p><i>2. La importancia de los principios del Derecho Público en el Ordenamiento Jurídico.</i></p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
<p><i>3. El papel de la costumbre y jurisprudencia en el Derecho Administrativo.</i></p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
<p><i>4. El gobierno de los Jueces y Derecho Administrativo. Criticas y perspectivas.</i></p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
<p><i>5. Los principios del servicio público en el siglo XXI.</i></p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
<p><i>6. - El principio de confianza legítima.</i></p> <p>-</p> <p>-</p>
<p><i>7.- Los principios de proporcionalidad y razonabilidad en el Derecho Administrativo.</i></p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>

<p>8. <i>El principio de buena fe en las relaciones jurídico-administrativas.</i></p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
<p>9. <i>El principio de intangibilidad de los actos propios en el Derecho Administrativo.</i></p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
<p>10.- <i>El principio de transparencia administrativa y acceso a la información pública.</i></p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
<p>11. <i>El principio de justicia pronta y cumplida y el surgimiento del amparo de legalidad. -</i></p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>
<p>12. <i>El principio del control universal de la conducta administrativa. -</i></p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>

BIBLIOGRAFÍA

Las lecturas obligatorias son las siguientes:

TEMA I. El Derecho Administrativo.

A. Definición del Derecho Administrativo.

-Hernández Rodríguez, Carmen Magally. Capítulo I. Fundamentos y principios del Estado de Derecho.

-Hernández Rodríguez, Carmen Magally. Capítulo II. Nacimiento del derecho público y las teorías que fundamentan su objeto de estudio.

-Ortiz Ortiz, Eduardo (1998). Tesis II. Derecho Administrativo (pág. 35-37) en Tesis de Derecho Administrativo I. San José.

-Garrido Falla, Fernando. Capítulo V: El Derecho Administrativo (pág. 113-131) en Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, Madrid.

B. Objeto del Derecho Administrativo.

- Ortiz Ortiz, Eduardo (1998). Tesis II. Derecho Administrativo (pág. 74-84) en Tesis de Derecho Administrativo I. San José.
- Garrido Falla, Fernando. Capítulo II: Personas jurídicas públicas y privadas (pág. 323-344) en Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, Madrid.

C. Particularidades del Derecho Administrativo.

- Jinesta Lobo, Ernesto (2002). Capítulo III. Derecho Administrativo (pág. 223-229) en Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I. Costa Rica.
- García de Enterría, Eduardo y Fernández, Tomás-Ramón (2000). Capítulo I. La Administración Pública y el Derecho Administrativo (pág. 41-44 y 49-51) en Curso de Derecho Administrativo I. Madrid.
- Cassagne, Juan Carlos. Capítulo IV. Las bases dogmáticas del Derecho Administrativo. (pág. 107-128) en Derecho Administrativo I, Argentina.

D. Contenido de la legalidad.

- Ortiz Ortiz, Eduardo (1998). Tesis II. Derecho Administrativo (pág. 38-49) en Tesis de Derecho Administrativo I. San José.
- García de Enterría, Eduardo y Fernández, Tomás-Ramón (2000). Capítulo VIII. El principio de legalidad de la Administración (pág. 431-439) en Curso de Derecho Administrativo I. Madrid.

TEMA II. La Administración Pública.

A. Concepto de la Administración Pública.

- Jinesta Lobo, Ernesto (2002). Capítulo I. Administraciones Públicas (pág. 31-33) en Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I. Costa Rica.

B. Órganos de la Administración Pública.

- Jinesta Lobo, Ernesto (2002). Capítulo I. Administraciones Públicas (pág. 33-65) en Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I. Costa Rica.
- Jinesta Lobo, Ernesto (2002). Capítulo I. Administraciones Públicas (pág. 133-204) en Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I. Costa Rica.

C. De la Administración Central.

-Jinesta Lobo, Ernesto (2002). Capítulo I. Administraciones Públicas (pág. 161-166) en Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I. Costa Rica.

D. De la Administración Descentralizada.

-Jinesta Lobo, Ernesto (2002). Capítulo I. Administraciones Públicas (pág. 133-160 y 166204) en Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I. Costa Rica.

TEMA III. Relaciones entre la Administración Pública y los administrados.

A. Situaciones jurídicas subjetivas.

-Garrido Falla, Fernando. Capítulo III: Las situaciones jurídicas subjetivas (pág. 345-367) en Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, Madrid.

-Jinesta Lobo, Ernesto (2002). Capítulo II. Administrado (pág. 205-222) en Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I. Costa Rica.

B. Modalidades de actuación administrativa.

-Cosculluela Montaner, Luis. Lección 13. Clases de actividad administrativa (pág. 337339) en Manual de Derecho Administrativo, Tomo I. Madrid.

C. Régimen de garantías de los administrados.

-Cosculluela Montaner, Luis. Lección 18. Garantías del ciudadano (pág. 471-481) en Manual de Derecho Administrativo, Tomo I. Madrid.

D. Destinatarios de servicios públicos.

-Hernández Rodríguez, Carmen Magally. Capítulo I. Evolución de los servicios públicos. - Garrido Falla, Fernando. Capítulo II: La gestión de los servicios y actividades públicas (pág. 347-367) en Tratado de Derecho Administrativo, Tomo II, Madrid.

TEMA IV. Poder de policía.

A. La policía administrativa.

-Garrido Falla, Fernando. Capítulo II: Actividad administrativa de coacción: la policía administrativa (pág. 125-146) en Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, Madrid.

B. Potestad sancionatoria de la Administración Pública.

-García de Enterría, Eduardo y Fernández, Tomás-Ramón (2000). Capítulo XVIII. Las sanciones administrativas (pág. 161-198) en Curso de Derecho Administrativo I. Madrid.

TEMA V. Derechos fundamentales de los administrados.

A. El derecho de acceso a los departamentos administrativos y a la información pública.

-Córdoba Ortega, Jorge (2004). -La Legislación costarricense y el derecho de acceso a la información pública. Un estudio actual. Instituto de Investigaciones Jurídicas – Universidad de Costa Rica.

B. El derecho de petición.

-Córdoba Ortega, Jorge (2006). El Derecho de petición en Costa Rica. Un estudio comparado y jurisprudencial. Universidad Autónoma de Centro América.

TEXTOS NORMATIVOS OBLIGATORIOS.

1. Constitución Política de la República de Costa Rica. 7 de noviembre de 1949.
2. Córdoba Ortega, Jorge y González Porras, Andrés. Constitución Política de la República de Costa Rica con resoluciones de la Sala Constitucional. San José, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., 2010.
3. Córdoba Ortega, Jorge. Ley General de la Administración Pública con jurisprudencia constitucional, laboral, penal y contencioso - administrativa. San José, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., quinta edición, 2011. (Ley N° 6227 de 2 de mayo de 1978 y sus reformas).
4. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. (No. 6815 de 27 de setiembre de 1982 y sus reformas).
5. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (N° 7428 de 26 de agosto de

1994 y sus reformas)

6. Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública (N° 8422 de 6 de octubre de 2004)
7. Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. (No. 7593 09 de agosto de 1996 y sus reformas).
8. Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (N° 8220 de 4 de marzo del 2002).
9. Ley General de Control Interno (Ley N° 8292 de 31 de julio del 2002)
10. Quirós Coronado, Roberto. Ley General de la Administración Pública, Editorial Aselex S.A., 1996.

LMAR/Marzo 2017.